



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	BLANCA LILIA CALDERÓN VALBUENA
Demandados:	ÁLVARO VARGAS MOLINA
Radicado:	110013110011 2021 01017 00
Providencia:	Auto No. 3685
Decisión:	Traslado trabajo de partición

Presentado el trabajo de partición y adjudicación por el auxiliar de la justicia designado mediante providencia del 25 de agosto de 2023; conforme al Art. 509 # 1 del CGP, se dispone **el traslado a las partes del trabajo de partición presentado el 02 de noviembre de 2023** por el término legal de **CINCO (5) DÍAS**.

Vencido el término, ingrésese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda frente a la aprobación del trabajo partitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 27 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 50
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA